

15 de abril de 2026

Señor
Ernesto Bournigal
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
César Nicolás Penson No. 66
Santo Domingo, D.N.

Ref.: Hecho Relevante – Resoluciones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas y Designación Consejo de Administración.

Distinguido señor Bournigal:

Hacemos de su conocimiento que, en fecha 15 de abril de 2026, la Asamblea General de Accionistas de CEVALDOM, S. A. sesionó tanto en atribuciones de Asamblea General Ordinaria como de Asamblea General Extraordinaria, conociendo los siguientes puntos del orden del día:

En atribuciones de Asamblea General Ordinaria Anual:

1. Conocer del Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social que culminó el 31 de diciembre de 2025, del Informe del Comisario de Cuentas sobre la situación de la Sociedad, Estados Financieros, así como del Informe Anual de Gobierno Corporativo emitido por el Consejo de Administración.
2. Resolver lo que estimare procedente respecto de dicho informe de gestión, después de oír el informe y las recomendaciones del Comisario de Cuentas, y tomar las medidas que juzgue oportunas.
3. Disponer lo relativo a la distribución o no de los beneficios obtenidos o acumulados, su forma de pago o el destino que debe dársele a los mismos, tomando en consideración la propuesta que a tales fines presente el Consejo de Administración.
4. Nombrar por un periodo de dos (2) años a los miembros del Consejo de Administración, cuyo mandato culmina en el año 2026.
5. Disponer lo que estimare procedente respecto a la remuneración de los miembros del Consejo de Administración.
6. Conocer sobre la propuesta de actualización de la política de contratación de los auditores externos financieros.
7. Nombrar, por un periodo de dos (2) años, a los auditores externos en materia financiera.
8. Conocer sobre la propuesta de actualización de la política de operaciones con pates vinculadas.
9. Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas con cargo al capital social autorizado, así como de las transferencias de acciones efectuadas.

En atribuciones de Asamblea General Extraordinaria:

1. Conocer sobre la propuesta de modificación de los estatutos de la sociedad en su artículo 6, 28 y 44 literal l con el objetivo de aumentar el capital social autorizado, inclusión literal “l” sobre aprobación política de operaciones con partes vinculadas, conforme lo estipulado en el artículo 256 de la Ley del Mercado de Valores, y sustitución del término bimensual por bimestral.

En tal virtud, se informa sobre la adopción de las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General de Accionistas de CEVALDOM, S. A., actuando en atribuciones de Asamblea General Ordinaria Anual, toma acta de haber conocido el Informe de Gestión Anual y el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondientes al ejercicio social que culminó el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), emitidos por el Consejo de Administración, así como los estados financieros auditados y el informe del comisario de cuentas correspondientes a dicho período.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

La Asamblea General de Accionistas de CEVALDOM, S. A., actuando en atribuciones de Asamblea General Ordinaria Anual, aprueba en su totalidad los estados financieros de la Sociedad relativos al ejercicio social que terminó el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

TERCERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General de Accionistas de Cevaldom, S. A., actuando en atribuciones de Asamblea General Ordinaria Anual, aprueba la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social que terminó el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) y otorga descargo a los miembros del Consejo de Administración que desempeñaron sus funciones durante dicho período.

CUARTA RESOLUCIÓN

La Asamblea General de Accionistas de Cevaldom, S. A., actuando en atribuciones de Asamblea General Ordinaria Anual, decide que el beneficio neto registrado al cierre del año 2025, ascendente a Novecientos Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos Dominicanos (RD\$959,295,733.00), sea distribuido luego de considerar los montos correspondientes por concepto de reserva según las disposiciones legales y estatutarias vigentes, de la siguiente manera: el equivalente al noventa por ciento (90%) de las utilidades netas, para ser distribuido como dividendo en efectivo; y el remanente para ser distribuido entre los accionistas en la forma de acciones, en el entendido de que las sumas inferiores al valor nominal de las acciones a las que tengan derecho los accionistas, serán pagadas en efectivo. Dicha distribución, se llevará a cabo dentro de un plazo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de celebración de la presente Asamblea.

QUINTA RESOLUCIÓN

La Asamblea General de Accionistas de CEVALDOM, S.A., actuando en atribuciones de Asamblea General Extraordinaria, aprueba la modificación de los artículos 6, 28 y 44 de los Estatutos Sociales, a fin de que en lo adelante se lean de la siguiente forma:

Artículo 6	<p>6. Capital Autorizado. El Capital Autorizado se fija en la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$1,300,000,000.00) dividido en Un Millón Trescientos Mil (1,300,000) acciones nominativas, con un valor de Mil Pesos Dominicanos (RD\$1,000.00), cada una.</p> <p>6.1. La Asamblea General de Accionistas podrá establecer clases de acciones, atendiendo a cualesquiera criterios, aun cuando no se establezcan preferencias ni ventajas particulares para ninguna de las clases.</p>
Artículo 28	<p>28. De la Asamblea General Ordinaria. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Conocer del informe o memoria anual del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad, del informe del Comisario de Cuentas sobre la situación de la Sociedad, así como de los inventarios, estados, cuentas y balances.b. Resolver lo que estimare procedente respecto de dichos inventarios, estados, cuentas y balances, después de oír el informe y las recomendaciones del Comisario de Cuentas, y tomar las medidas que juzgue oportunas.c. Disponer lo relativo a la distribución o no de los beneficios obtenidos o acumulados, su forma de pago o el destino que debe dársele a los mismos, pudiendo decidir el establecimiento de reservas especiales para mayor solidez de la Sociedad.d. Nombrar a los miembros del Consejo de Administración, especificando las funciones o cargos que han de servir los mismos dentro del Consejo, con la periodicidad establecida en los presentes Estatutos.e. Nombrar cada dos (2) años al Comisario de Cuentas.f. Aprobar la política de retribución del Consejo de Administración, la cual deberá cumplir los parámetros establecidos en la normativa vigente y en el artículo 41 de los presentes Estatutos.

	<ul style="list-style-type: none">g. Fijar las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración, en base a la política de retribución del Consejo de Administración vigente, y del Comisario de Cuentas.h. Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas, durante el año, con cargo al Capital Autorizado, así como de las transferencias de acciones efectuadas.i. Nombrar a los auditores externos en materia financiera, estableciendo el periodo por el cual los mismos son designados.j. Ratificar, revocar o modificar las resoluciones adoptadas por una Asamblea Ordinaria anterior y cubrir las nulidades existentes.k. Sustituir los miembros del Consejo de Administración, antes del vencimiento del término para el cual fueron nombrados, así como llenar las vacantes que se produzcan en dicho órgano.l. Aprobar la política de operaciones con partes vinculadas, conforme lo estipulado en el artículo 256 de la Ley del Mercado de Valores.m. Resolver sobre todos aquellos asuntos que excedan la competencia del Consejo de Administración y que no sean de los atribuidos privativamente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.n. Conferir al Consejo de Administración las autorizaciones y poderes necesarios, cuando los que le han sido atribuidos resulten insuficientes y, de una manera general, reglamentar las condiciones del mandato impartido al Consejo de Administración, en los casos que sean necesarios, determinando cuanto estime procedente sobre la conducción de los negocios de la Sociedad.o. Interpretar las disposiciones de los Estatutos cuyo sentido sea oscuro, ambiguo o confuso.p. Decidir sobre la adquisición y venta de los bienes inmuebles de la Sociedad.q. Acordar el traslado del domicilio de la Sociedad dentro de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán.r. Resolver sobre todos los demás asuntos que le correspondan según las leyes y estos Estatutos. <p>28.1 La Asamblea General Ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro (4) meses que sigan al cierre del ejercicio social anterior, en el lugar, día y a la hora que se</p>
--	---

	<p>indique en la convocatoria. El orden del día de dicha reunión contendrá necesariamente los temas incluidos en los literales a), b), c) d), e), g), h) e i) descritos anteriormente.</p>
<p>Artículo 44</p>	<p>44. Convocatoria para Reuniones. El Consejo de Administración se reunirá de manera ordinaria con una periodicidad bimestral, pudiendo celebrar reuniones extraordinarias cuando fuere convocado por el Presidente del Consejo de Administración, por el Director General, por el Comisario de Cuentas o por tres (3) de sus miembros. El Presidente del Consejo de Administración, el Director General, el Comisario de Cuentas o los tres (3) miembros del Consejo de Administración, según el caso, darán notificación a cada miembro del Consejo de Administración, expresando el lugar, fecha y hora de la reunión, con por lo menos cinco (5) días calendarios de anticipación a la fecha prevista para la reunión, mediante aviso o comunicación remitida por correo, correo electrónico o fax, en todo caso con confirmación de recepción. Las reuniones se celebrarán sin notificación previa si todos los miembros del Consejo de Administración que no recibieren notificación otorgaren su consentimiento por escrito o si estando todos presentes renuncian a las formalidades de la convocatoria.</p> <p>44.1 La cantidad máxima de reuniones del Consejo de Administración a ser remuneradas será establecida por la Asamblea General Ordinaria mediante la Política de Remuneración de los miembros del Consejo de Administración.</p> <p>44.2 El orden del día o los temas que vayan a ser tratados en la reunión deberán estar precisados en la convocatoria y, además, se les enviará, junto a la convocatoria, a los miembros del Consejo de Administración toda la documentación e información relacionada con los temas del orden del día y necesaria para su estudio. No obstante, podrán incluirse en el orden del día temas no establecidos en la convocatoria, cuando los puntos sean aprobados por la mayoría de los votos de los miembros del Consejo. Los temas que serán conocidos, discutidos y decididos por el Consejo de Administración deberán ser acordes con sus funciones de principal órgano de supervisión y control de la Sociedad, debiendo asegurar una apropiada segregación de funciones respecto a la Administración y un sistema efectivo de rendición de cuentas. A fin de ejercer sus funciones de supervisión y monitoreo de las actividades de gestión ordinarias de la Sociedad, sus sistemas</p>

	<p>de control interno y de gestión de riesgos, el Consejo de Administración se auxiliará de los Comités de Apoyo.</p> <p>44.3 Podrán invitarse a las reuniones del Consejo de Administración a los ejecutivos de la Sociedad o a terceros. Las invitaciones a ser efectuadas a terceros serán para el conocimiento de temas puntuales respecto de los cuales dicho tercero pudiere colaborar o asistir al Consejo de Administración, debiendo este comprometerse a guardar reserva y confidencialidad de los temas discutidos por el Consejo de Administración durante su participación en la reunión. Las políticas de gestión de conflictos de interés de la Sociedad deberán abordar la gestión de los posibles conflictos de interés que pudieran surgir de invitaciones a terceros a participar de temas puntuales a ser conocidos por el Consejo de Administración.</p>
--	--

En consecuencia, la Asamblea General de Accionistas aprueba el texto íntegro de los Estatutos Sociales que se incluye como anexo a la presente acta, el cual incorpora la modificación a los artículos 6, 28 y 44 antes señalados.

SEXTA RESOLUCIÓN

La Asamblea General de Accionistas de Cevaldom, S. A., actuando en atribuciones de Asamblea General Ordinaria Anual, designa como miembros del Consejo de Administración, por un período de dos (2) años a las siguientes personas:

Consejero	Rol	Categoría
Jorge Ramírez	Vicepresidente	Externo Independiente
Ana Judith Alma	Secretaria Delegada	Externo Independiente
Flora Montealegre	Miembro del Consejo	Externo Independiente

En tal virtud, el Consejo de Administración se encontrará conformado de la siguiente forma:

Consejero	Rol	Categoría
Laura Hernández	Presidente	Externo Independiente
Jorge Ramírez	Vicepresidente	Externo Independiente
Hernando Lucas Gaitán	Secretario	Externo Independiente
Ana Judith Alma	Secretaria Delegada	Externo Independiente

Nguyen Ilich Tupayachi	Miembro del Consejo	Externo Independiente
Flora Montealegre	Miembro del Consejo	Externo Independiente
José Yude Michelén	Miembro del Consejo	Externo Patrimonial

SÉPTIMA RESOLUCIÓN

La Asamblea General de Accionistas de Cevaldom, S. A., actuando en atribuciones de Asamblea General Ordinaria Anual, decide establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración, mediante el pago de honorarios profesionales, conforme la tasa de inflación establecida por el Banco Central de República Dominicana, y solicita al Consejo de Administración a través del Comité de Nombramiento y Remuneraciones a realizar un estudio de Benchmarking a fin de presentar una propuesta en una próxima Asamblea General de Accionistas. Quedando dicha remuneración en los siguientes términos:

Consejero	Honorarios	2026
Presidente del Consejo	1. Fijo en base Mensual	RD\$ 57,965.00
	2. Por participación en reuniones del Consejo	RD\$ 193,220.00
	3. Por participación en reuniones de Comités	RD\$ 102,227.00
Consejeros Independientes	4. Fijo en base Mensual	RD\$ 47,855.00
	5. Por participación en reuniones del Consejo	RD\$ 159,519.00
	6. Por participación en reuniones de Comités	RD\$102,227.00

OCTAVA RESOLUCIÓN

La Asamblea General de Accionistas de CEVALDOM, S.A., actuando en atribuciones de Asamblea General Ordinaria Anual, aprueba la Política de Contratación de los Auditores Externos Financieros que se incluye como anexo a la presente acta.

NOVENA RESOLUCIÓN

La Asamblea General de Accionistas de CEVALDOM, S.A., actuando en atribuciones de Asamblea General Ordinaria Anual, designa a KPMG Dominicana, S.A., como auditores externos financieros por un período de dos (2) años.

DÉCIMA RESOLUCIÓN

La Asamblea General de Accionistas de CEVALDOM, S.A., actuando en atribuciones de Asamblea General Ordinaria Anual, aprueba la Política de Operaciones con Partes Vinculadas que se incluye como anexo a la presente acta.

DÉCIMO PRIMERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General de Accionistas de CEVALDOM, S.A, actuando en atribuciones de Asamblea General Ordinaria Anual, toma acta de que, desde la celebración de la última Asamblea General Ordinaria Anual, en fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticinco (2025), fueron emitidas noventa y nueve mil doscientas seis (99,206) nuevas acciones con cargo al capital social autorizado de la Sociedad como consecuencia de la distribución de dividendos en acciones acordada mediante la quinta resolución adoptada por la Asamblea General de Accionistas en la referida fecha. Durante el periodo mencionado, no fueron registradas transferencias de acciones.

Sin otro particular,

Se despide,

Freddy Rossi
Director General